

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA  
Nº 28788**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA  
EL "INSTRUMENTO DE ENMIENDA A LA  
CONSTITUCIÓN Y AL CONVENIO DE  
LA UNIÓN INTERNACIONAL DE  
TELECOMUNICACIONES - UIT"**

**Artículo único.- Objeto de la Resolución**

Apruébase el "Instrumento de Enmienda a la Constitución y al Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones - UIT" suscrito en la ciudad de Marrakech, Reino de Marruecos, el 18 de octubre de 2002, de conformidad con los artículos 56º y 102º -inciso 3- de la Constitución Política del Perú.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil seis.

MARCIAL AYAIPOMA ALVARADO  
Presidente del Congreso de la República

FAUSTO ALVARADO DODERO  
Primer Vicepresidente del  
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DE LA REPÚBLICA

Lima, 12 de julio de 2006

Cúmplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DAVID WAISMAN RJAIVNSTHI  
Segundo Vicepresidente de la República  
Encargado del Despacho de la  
Presidencia de la República

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD  
Presidente del Consejo de Ministros

**12238**